

y como indica la autora, advirtiendo, además de otro situación que puede encontrarse bajo la aplicación de dicha exclusión de la conexión de la nacionalidad común de los cónyuges y que es: cuando los cónyuges comparten una nacionalidad, teniendo solamente una de ellos una nacionalidad y el otro dos. Aquí la labor minuciosa de la prof.<sup>a</sup> García Álvarez pasa por tomar en consideración todas las soluciones doctrinales que se apuntan y dar las respuestas que encontraríamos en cada una de ellas, decantándose por la exclusión de la doble nacionalidad común y la identificación de la nacionalidad aparentemente común de los cónyuges como interpretación práctica que anuncia que facilita los principios de certidumbre, seguridad jurídica y aplicación homogénea del Reglamento en todos los Estados miembros participantes de la cooperación reforzada.

El capítulo 8, que corre a cargo del prof. David Carrizo Aguado, cierra la obra con el tratamiento de las empresas familiares cuya trascendencia en las relaciones patrimoniales de los cónyuges es innegable y que el autor brevemente examina con una atención específica sobre la autonomía de la voluntad y las capitula-

ciones patrimoniales a la luz del Reglamento (UE) 2016/1103. Es en su reflexión final en la que el autor concluye, tal y como dice, que en la interrelación entre el patrimonio familiar y empresarial el pacto de elección de ley o las capitulaciones matrimoniales son fórmulas que contribuyen a delimitar las obligaciones que contraen los cónyuges en el ejercicio de la actividad empresarial y en la que resalta el papel del notario, especialmente, en su labor de asesoramiento previo.

En definitiva, estamos pues ante una obra necesaria y rigurosa, que ofrece una visión integrada teórico-práctica sobre la complejidad de las relaciones patrimoniales de los cónyuges, y que es de indudable interés para los internacionalistas y otros juristas cuyos ámbitos de especialización conectan con el Derecho internacional privado, así como para los operadores jurídicos, pues la obra promueve acercarse desde un enfoque doctrinal a la vez que práctico a la aplicación diaria del Derecho internacional privado en sede de régimen económico matrimonial.

Diana MARÍN CONSARNAU  
Universitat Rovira i Virgili

ROMERO MATUTE, Yeray, *El régimen jurídico y la contratación deportiva en el ámbito internacional: análisis desde una perspectiva amateur y profesional*, Cizur Menor, Aranzadi, 2023, 309 pp.

Este excelente trabajo tiene parcialmente su origen en la tesis doctoral del Dr. Romero Matute, dirigida por el Profesor Dr. D. Javier Carrascosa González, defendida en la Universidad de Murcia y que recibió la máxima calificación por parte del tribunal que tuve el honor de presidir.

La obra *El régimen jurídico y la contratación deportiva en el ámbito inter-*

*nacional: análisis desde una perspectiva amateur y profesional* será sin duda un estudio de referencia en el futuro, no sólo por el conocimiento teórico de la materia que demuestra el autor a lo largo de las más de 300 páginas, sino porque la experiencia en el ámbito deportivo del Dr. Romero Matute está latente a lo largo de la obra y enriquece el estudio de las cuestiones más complejas que se abordan en la investigación.

Qué duda cabe que el Derecho deportivo es una rama jurídica en vías de desarrollo y que, como tal, exige un estudio pormenorizado del régimen jurídico aplicable al deporte y de los problemas jurídicos que frecuentemente se plantean. Para ello, la obra se divide en dos grandes bloques: Un primer bloque, relativo a la estructura público-privada del deporte; Y un segundo bloque, relativo al contrato de prestación de servicios deportivos.

El primero de ellos se estructura en cuatro capítulos. La acertada sistemática de los mismos responde a una orientación integradora de las distintas dimensiones pluridisciplinarias de esta materia. En el primero de los capítulos (El deporte: breves consideraciones”), el autor se centra en analizar el origen, evolución y desarrollo histórico del deporte. Un capítulo de escaso valor normativo, pero de un innegable valor intelectual puesto que sintetiza la evolución histórica del deporte desde la Antigua Grecia hasta el año 1896, fecha en la que se celebraron los que han sido considerados los primeros Juegos Olímpicos de la Edad Moderna. Y que como todo estudio histórico nos permite conocer y comprender mejor el presente y el futuro, brindándole al Dr. Romero Matute la oportunidad de detenerse en una acertada reflexión sobre la mercantilización del deporte moderno como negocio-espectáculo incuestionable, y sobre la dependencia evidente por el dinero que afecta a equipos, federaciones y organismos deportivos.

El Capítulo 2 aborda la regulación jurídica del deporte en la U.E. centrándose, no sólo en el marco jurídico regulador (págs. 56 a 63), sino también en las políticas de Unión Europea que de alguna manera han incidido en el deporte, o que se han servido del deporte como eje vertebrador de otras iniciativas y proyectos relacionados con la movilidad, la inmigración, la educación, la formación,

e incluso la integración social y cultural (págs. 64 a 74).

El Capítulo 3 está dedicado a la regulación jurídica del deporte en el Derecho español, analizando la evolución de las políticas deportivas llevadas a cabo desde mediados del siglo XX, momento en que la actividad deportiva empezó a ejercer una influencia evidente a nivel mundial, la incidencia del artículo 43.3 de la Constitución Española sobre la Ley del Deporte, de 15 de octubre de 1990, y las distintas leyes autonómicas en la materia y la influencia que han tenido sobre el asociacionismo y la jerarquía deportiva nacional.

De esta forma introduce el Capítulo 4, relativo a la estructura público-privada del deporte, en el que el autor realiza un exitoso análisis de la organización en el ámbito deportivo, clarificando el papel desempeñado por las asociaciones de los clubes, explicando con rigor metodológico el proceso de creación de las federaciones nacionales deportivas y subrayando el papel que éstas han ejercido en la redacción de las diferentes reglas aplicables a las distintas modalidades deportivas. Para culminar con la creación de las federaciones internacionales, organismos encargados de asumir la dirección y gobierno de las diferentes modalidades deportivas a nivel internacional.

Finalizado el bloque relativo a la estructura público-privada del deporte, el Dr. Romero Matute aborda el análisis de la relación contractual de carácter privado, diferenciando claramente la práctica deportiva que se desarrolla de forma personal (mediante la solicitud de la correspondiente licencia federativa y/o la formalización de una inscripción en una competición a título individual), de la que se desarrolla representando a una entidad deportiva de forma individual o colectiva. Es este segundo supuesto el que se analiza en el segundo bloque, compuesto por los capítulos 5 y 6.

El Capítulo 5 se centra en los aspectos relativos al derecho sustantivo, comenzando por el análisis de la naturaleza jurídica que puede revestir la prestación de servicios deportivos en España, ya sea como relación de carácter civil, ya sea como relación de carácter laboral, en función siempre de las condiciones de prestación de la actividad. En el primero de los casos la prestación de servicios estará sujeta a las normas del Código Civil relativas a la prestación y/o arrendamiento de servicios (artículo 1544 CC). En el segundo, al Estatuto de los Trabajadores y, más concretamente, a su artículo 2.1 d), que cataloga este tipo de relaciones laborales de deportistas profesionales como relación de carácter especial y, por lo tanto, sujetas al RD 1006/1985, siempre que estemos hablando de la relación contractual que afecta a lo que el autor denomina “deportistas practicantes” (en este punto matiza, muy oportunamente, que junto a éstos existen otros agentes deportivos a los que no les afecta el RD 1006/1985 puesto que carecen de los requisitos oportunos para ser calificados como deportistas profesionales). Pues bien, para cumplir su propósito el autor introduce una serie de preguntas que le servirán para abordar con éxito esta cuestión. Así, ¿qué requisitos deben cumplir los contratos deportivos?, ¿cómo diferenciar una prestación de servicios de carácter deportivo de carácter civil de una laboral?, ¿qué interpretación realizan nuestros juzgados y tribunales sobre esta materia? Interrogantes que para ser resueltos le obligan a proporcionar una definición de “deportista profesional”, partiendo de la interpretación de las notas de voluntariedad, ajenidad, retribución y dependencia que han proporcionado nuestros tribunales y abordando un análisis comparado de las soluciones dadas por los ordenamientos jurídicos de nuestro entorno, principalmente, el italiano, francés y portugués. En este sentido, podemos concluir que culmina con rigor y solvencia el reto de analizar las distintas

calificaciones y problemas que surgen en relación con la figura del deportista profesional en el panorama internacional.

Finalmente, en el Capítulo 6 se analiza el contrato de prestación de servicios deportivos desde el prisma del Derecho Internacional Privado. Y lo hace de una forma clásica, al destinar las páginas 203 a 216 al estudio de los problemas tradicionales de esta disciplina, tales como la competencia judicial internacional y la ley aplicable. Pero también novedosa, al dirigir la investigación hacia la naturaleza y validez jurídica de la *Lex sportiva*, haciendo un claro paralelismo entre ésta y la *Nueva Lex Mercatoria*. Con todo ello nos conduce al desencadenante final, un análisis práctico de las diferentes prestaciones de servicios deportivos en el que a lo largo de más de 60 páginas nos introduce en una visión pragmática de los conflictos más habituales que se originan en torno a los contratos deportivos y sus habituales conexiones transfronterizas, con breves ejemplos prácticos en los que compatibiliza la reflexión teórica pausada con la visión práctica de una especialización legal de la que sin duda el profesor Romero Matute será, si no lo es ya, un claro exponente.

Todo ello, basado en una profusa y actual bibliografía y expuesto de forma sugerente para el lector, con un estilo de redacción ágil y un sólido andamiaje jurídico en su doble vertiente, teórica y práctica, que nos permite a las personas legas en el ámbito jurídico deportivo aprender y adquirir consciencia de la verdadera dimensión de la especialidad y carácter pluridisciplinar de esta materia.

Con este libro, y otras publicaciones sobre la materia —una monografía, varios artículos, etc.—, el Dr. Romero Matute se configura como un referente imprescindible en el ámbito del Derecho Deportivo Internacional.

José Luis IRIARTE ÁNGEL  
*Universidad Pública de Navarra*